

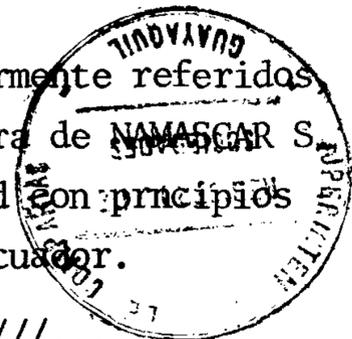
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

NAMASCAR S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de NAMASCAR S.A., para la cual fuí designado por la Junta General de Accionistas, y para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía y con los Reglamentos determinados en Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 90-5-3-005 publicado en R.O. No. 485 de Julio 21 de 1.990; expongo lo siguiente:

- 1.- He examinado el Balance General de NAMASCAR S.A. al 31 de Diciembre de 1.991 y los Estados conexos de Resultados;
- 2.- Mi exámen se efectuó de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptados. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una Auditoría que tenga como objetivo una seguridad razonable para poder determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La Auditoría también incluyó la determinación del uso de los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Creo que la Auditoría efectuada establece bases razonables para mi opinión;
- 3.- Con base en procedimientos adicionales de Auditoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales. Las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los Libros de Accionistas y Registros, los comprobantes de Cuentas y la Correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente.
- 4.- Adicionalmente, mi exámen se efectuó de acuerdo a normas de Auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros.
- 5.- En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de NAMASCAR S.A., al 31 de Diciembre de 1.991, de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

...///...



19 ABR 1992  
19 ABR 1992

- 6.- Asi mismo, el resultado de mi Auditoría no reveló situaciones en las Transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de NAMASCAR S.A., como Agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Renta al 31 de Diciembre de 1.991.
- 7.- La Pérdida obtenida en el Ejercicio corriente fue de S/37.000,00 inferior en S/.22.500,00 con el año inmediato anterior.

Atentamente.



FREDDY ARAUJO  
Comisario.



16 ABR 1992